

Revisión Financiera

Invitación Pública N° 003 De 2024

Objeto: “servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la caja de compensación familiar de Arauca - Comfiar, y otros inmuebles bajo su responsabilidad que garantizan su normal funcionamiento, en el municipio de Arauca, departamento de Arauca”.

1. Generalidades

Observaciones Generales: Mediante acta del 17 de junio del 2024 se me designó como integrante del comité evaluador de ofertas en el aspecto Capacidad o Idoneidad Financiera y, revisados los aspectos financieros del proceso contractual se encuentra que:

En consecuencia con lo anterior, los anexos requeridos para el análisis de la idoneidad financiera de la propuesta presentada son: Registro Único De Proponentes – RUP, Los Estados Financieros de la vigencia 2023 y el anexo 3 – Información financiera.

2. Proponente:

- ✓ SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA, identificado con Nit 890.204.162-0.

3. De la solicitud de oferta se tiene:

Factor capacidad o idoneidad financiera (Cumple/No Cumple)

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita que el oferente presente Registro Único de Proponentes, cuya información financiera se encuentre actualizada a fecha corte 31 de diciembre de 2023, en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cumpla con la siguiente condición:

- **Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.**

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Certificación de Crédito Vigente (no se acepta Carta de Intención, ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros debidamente inscritos en el RUP.

- **Liquidez: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$$

- **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 60\%$$

*En el caso de **Uniones temporales y/o consorcios**, los indicadores de liquidez y nivel de endeudamiento se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte.*

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.



4. De la información suministrada por el proponente se tiene:

Concepto: De acuerdo con los soportes allegados la empresa Seguridad Y Vigilancia Colombiana Sevicol LTDA, con Nit 890.204.162-0, la División Financiera de COMFIAR, evidencia la no presentación de: 1) Los Estados Financieros de la vigencia 2023 y 2) El anexo 3 – Información financiera. Por lo tanto, no es posible realizar la evaluación respectiva, razón por la que se insta al proponente a realizar la presentación de tales soportes, los cuales son imprescindibles para el análisis de los indicadores financieros requeridos en numeral 2.5, “Capacidad o idoneidad financiera”, de la invitación pública de ofertas No. 003 de 2024.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2024.



AMILKAR CORREA OJEDA
Gerente División Financiera (E)

Natalia Agamez
NATALIA AGAMEZ AVENDAÑO
Proyctó: Téc. Costos y Presupuesto (E)